



# Resolución Jefatural

N° 31- 2019-PROMPERU/GG-OGA

Lima, 30 de enero de 2019

## VISTO:

El Memorando N° 73-2019-PROMPERU/GG.OGA.UAAD de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo- PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-PROMPERU/GG-OGA, de fecha 16 de enero de 2019, emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2019.

Que, el primer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo- PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



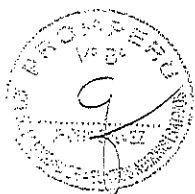
**Artículo 2°.-** La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Jorge Carlos Pastor Ballón  
Jefe de la Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Comisión de Promoción de  
Perú para la Exposición  
del 101.º Aniversario PromPerú

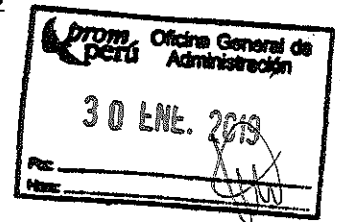
Gerencia General

**MEMORÁNDUM N° 73-2019-PROMPERU/GG-OGA-UAAD**

**A** : JORGE PASTOR BALLON  
Jefe de la Oficina General de Administración

**ASUNTO** : Solicita aprobación de la modificación del PAC 2019

**FECHA** : San Isidro, 30 de enero de 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como el numeral 7.6 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, con la finalidad de elevar a su Despacho la documentación relativa a la modificación N° 1 del Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ; para su aprobación mediante Resolución Jefatural.

Atentamente,

**JHONY GALVEZ RAMIREZ**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

/jrsf



ANEXO 01

INCLUSION:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B/AÑO: 2019

ORGANISMO COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU

B/RUC:

UNIDAD EJECUTORA:

B/RUC:

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS O INDOCEPEL PAC:

Para pasar a zero (0) ML para el SECE, Presidencia del Comité de Fomento de la Exportación

.NET	TPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CIUDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TPO	TPO DE PROCESO CONTRACTACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTE-CEBANTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÁTEDRO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS: ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA / CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CONVOCATORIA)	FECHA DE ADELANTAMIENTO DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEPRESIÓN DEL PAC POR LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
803	0- Proceso de selección		28- Contratación directa	2- SERVICIOS	0-10			SERVICIO DE ARREGLO DE REDES DE ZONAS RURALES, INGRESOS INVOLUCRAN SERVICIOS DE BÚLTIMO DEL SECTOR DE SAN COSME PERSONALES DE LA UTE PARA LA EXPANSIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE PANAMA	SHTA0007149	\$-Servicio	1	1- Soles	20146320	15	01	31	0	2- febrero	24- Proceso de selección de asuntos administrativos, DIRECCIÓN DE PROCESOS DEL TURISMO	0-9
804	0- Proceso de selección		28- Contratación directa	2- SERVICIOS	0-10			SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIO DE INTERNET	SE000002008	\$-Servicio	1	1- Soles	20146320	15	01	31	0	2- febrero	24- Proceso de selección de asuntos administrativos, DIRECCIÓN DE PROCESOS DEL TURISMO	0-9



*[Signature]*



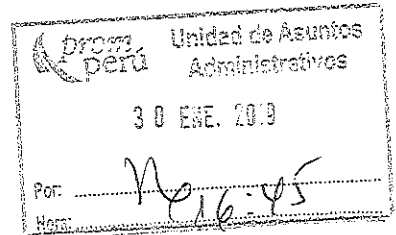
PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU

Dirección de Promoción del Turismo

MEMORÁNDUM N° 026-2019-PROMPERU/DT



A : Jhony Gálvez Ramírez
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

Asunto : Inclusión al PAC
Servicio de arrendamiento de replicas de joyas, ornamentos, maniqués y cabinas funerarias descubiertos en la Tumba del Señor de Sipán y otros personajes de la elite para la exposición de Sipán en la Ciudad de Panamá – SBS 19000752

Servicio de instalación y acondicionamiento de la exposición de Sipán en la Ciudad de Panamá – SBS 19000735

Lugar y Fecha : San Isidro, 30 ENE. 2019

Por medio del presente agradeceré se sirva incluir al PAC los siguientes servicios, teniendo fecha prevista de realización el mes de marzo, según detalle:

Table with 4 columns: Descripción de Servicio y/o Bien, Monto S/., Tipo de Contratación, N° SBS. It lists two services: one for replicas (SBS 19000752) and one for installation (SBS 19000735).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Handwritten signature and circular stamp of María Soledad Acosta Torrelly, Directora de Promoción del Turismo.

MAT/adp

Administrative tracking table with columns for Fecha, Recibido, and others. Includes a handwritten signature at the bottom.

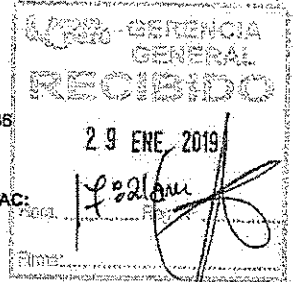




# SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Nro. Correlativo SBS : SBS19000735

22/01/2019 09:01:35



CENTRO DE COSTO :  
SOLICITANTE(S):  
Detalle Bien/Servicio :  
Observaciones:

Dirección de Promoción del Turismo  
ACOSTA TORRELLY, MARIA SOLEDAD  
Instalación y Acondicionamiento - Exposición de Sipán en Panamá

Detalle Gasto	Tipo	Descripción General del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad	Moneda	Importe	TC	Credito Pptal S/
SERVICIOS RELACIONADOS A EVENTOS	SERVICIO	SERVICIOS RELACIONADOS A EVENTOS	1	Unidad	Dólar EE.UU.	98,305.00	3.354	329,714.97

Total: 329,714.97

MARIA SOLEDAD ACOSTA TORRELLY  
 DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL TURISMO

## CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0001107-2019

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PROMPERU						AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MEF					
----------------------------------	--	--	--	--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--

Partida	Pfe	Credito Pptal S/	Meta	Pfe	Programa	Act	Func	Div Func	Grup Func	Meta Preup	Clasificador	Credito Pptal S/
0453.2019	ROF	329,714.97	0007	00	0127	5095051	09	022	0045	0135594	2.3.02.07.09.99	329,714.97

Total: 329,714.97

Total: 329,714.97

De acuerdo al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por R.D. 003-2019-EF/50.01, y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal 2019.

La presente certificación presupuestal se otorga por el año fiscal vigente. En caso que las obligaciones de pago a cargo de PROMPERU se devenguen por más de un (1) año fiscal, sea porque los contratos de las que derivan tengan un plazo de ejecución que exceda el año fiscal correspondiente a aquel en que se convocó el proceso o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, este gasto será considerado en la información y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda y se emitirá la previsión presupuestaria correspondiente de acuerdo al artículo N° 14 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01.

Esta Oficina sólo certifica el crédito presupuestario, por lo que el presente no es una autorización para realizar o convalidar contrataciones que no se ajusten a las normas vigentes.

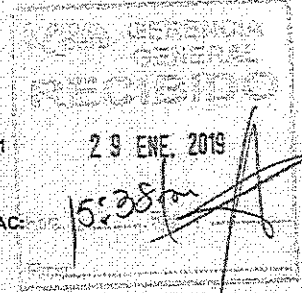
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Preparado por: ACOSTA TORRELLY MARIA SOLEDAD



# SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Nro. Correlativo SBS : SBS19000752

22/01/2019 18:01:51



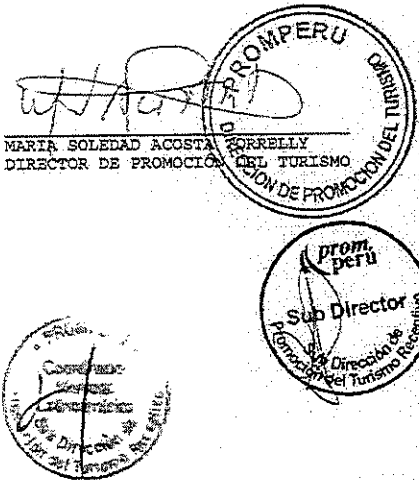
CENTRO DE COSTO :  
SOLICITANTE(S):  
Detalle Bien/Servicio :  
Observaciones:

Dirección de Promoción del Turismo  
ACOSTA TORRELLY, MARIA SOLEDAD  
Servicio de Alquiler de Réplicas de la Tumba del Señor de Sipán en Panamá

PAC:

Detalle Gasto	Tipo	Descripción General del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad	Moneda	Importe	TC	Credito Pptal S/
SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS BIENES	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE OTROS BIENES	1	Unidad	Sol	231,409.20	1	231,409.20

Total: 231,409.20



## CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0001145-2019

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PROMPERU							AFECTACIÓN PRESUPUESTAL MEF						
Partida	Fte	Credito Pptal S/	Meta	Fte	Programa	Ad	Func	Div Func	Grup Func	Meta Presup	Clasificador	Credito Pptal S/	
0453.2019	ROF	231,409.20	0007	00	0127	5005051	09	022	0045	0135594	2.3.02.05.01.99	231,409.20	
Total:											231,409.20	Total:	231,409.20

De acuerdo al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 y el artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por R.D. 003-2019-EF/50.01, y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para comprometer el gasto solicitado con cargo al Presupuesto institucional autorizado para el año fiscal 2019.

La presente certificación presupuestal se otorga por el año fiscal vigente. En caso que las obligaciones de pago a cargo de PROMPERU se devenguen por más de un (1) año fiscal, sea porque los contratos de las que derivan tengan un plazo de ejecución que exceda el año fiscal correspondiente a aquel en que se convocó el proceso o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, este gasto será considerado en la Información y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda y se emitirá la previsión presupuestaria correspondiente de acuerdo al artículo N° 14 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 001-2019-EF/50.01.

Esta Oficina sólo certifica el crédito presupuestario, por lo que el presente no es una autorización para realizar o convalidar contrataciones que no se ajusten a las normas vigentes.

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Preparado por: ACOSTA TORRELLY MARIA SOLEDAD